ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Dependencia responsable: Dirección Administrativa y Financiera

Objeto a contratar: ADQUISICIÓN DE LICENCIAS WORKSPACE PARA PROVEER EL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS PARA EL INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA – INFIDER

Modalidad de selección: Invitación Pública de Mínima Cuantía

Presupuesto Oficial Estimado: $ 24.548.000 (IVA excluido)

Disponibilidad presupuestal: CDP 184 de junio 30 de 2026 — Rubro 212020200807

1. FUNDAMENTO NORMATIVO

La Dirección Administrativa y Financiera del Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda – INFIDER realiza el presente ESTUDIO PREVIO, conforme al artículo 25, numeral 7, de la Ley 80 de 1993 y al artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, como soporte para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE LICENCIAS WORKSPACE PARA PROVEER EL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS PARA EL INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA – INFIDER. Este documento se complementa con el Estudio de Mercado y el Análisis del Sector elaborados por la misma dependencia, los cuales hacen parte integral del expediente contractual.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Según la Ordenanza N.°13 de 2018, por medio de la cual se adoptan sus Estatutos, el INFIDER es un establecimiento público de carácter departamental, de fomento y desarrollo regional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía presupuestal y administrativa, con domicilio en la ciudad de Pereira. Dentro de su objeto central está promover el progreso económico, social, cultural, urbanístico, rural, deportivo, financiero, turístico y físico ambiental del Departamento de Risaralda.

La Dirección Administrativa y Financiera, responsable de la infraestructura tecnológica y de las herramientas de colaboración institucional, evidencia la necesidad de fortalecer la plataforma de correo electrónico institucional mediante la adquisición de treinta (30) licencias Google Workspace Business Standard, garantizando continuidad operativa, transformación digital y cumplimiento de la política de Gobierno Digital y Cero Papel.

Actualmente la entidad dispone de un esquema mixto de licenciamiento (Business Starter y Business Standard), lo que genera diferencias en capacidad de almacenamiento, colaboración y administración entre usuarios institucionales. En desarrollo de la Estrategia de Gobierno Digital (Decreto 1078 de 2015), la Resolución 0165 de 2017 del Departamento de Risaralda y la Ordenanza 023 de 2010 (Programa de Reducción del Papel y del Reciclaje), la entidad requiere una plataforma que permita almacenar, gestionar, conservar y compartir electrónicamente la información institucional, con una capacidad mínima de dos terabytes (2 TB) por usuario, para:

- Garantizar la continuidad del servicio de correo electrónico institucional.
- Mantener la trazabilidad y conservación histórica de las comunicaciones oficiales.
- Facilitar la implementación de la política institucional de Cero Papel.
- Fortalecer los mecanismos de respaldo y recuperación de información institucional.
- Optimizar el trabajo colaborativo entre dependencias y consolidar una única plataforma de administración.

Se deja constancia de que el contrato que se pretende celebrar se encuentra incluido en el Plan de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026 y en concordancia con el Plan de Acción del INFIDER 2026.

3. OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICIÓN DE LICENCIAS WORKSPACE PARA PROVEER EL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS PARA EL INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA – INFIDER

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1 Obligaciones de INFIDER

1. Designar un supervisor que realice el seguimiento del contrato.
2. Desarrollar las actividades de coordinación necesarias y mantener el flujo de información relacionado con el objeto del contrato.
3. Realizar los pagos de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

4.2 Obligaciones generales del contratista

4. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.
5. Ejecutar el objeto del contrato en el plazo establecido, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de su oferta y de la invitación pública.
6. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
7. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven del objeto contractual.

4.3 Obligaciones específicas del contratista

1. Suministrar treinta (30) licencias Google Workspace Business Standard.

2. Actualizar las cuentas Business Starter activas hacia Business Standard, conservando la totalidad de la información, sin interrupciones.

3. Realizar la migración sin pérdida de información.
4. Garantizar la prestación continua e ininterrumpida del servicio para las 30 cuentas del dominio @infider.gov.co durante doce (12) meses.
5. Mantener activas las licencias durante toda la vigencia del contrato, sin suspensiones ni degradación de funcionalidades.
6. Garantizar que la vigencia de las licencias corresponda a 12 meses completos por usuario, entregando certificación de Google o el distribuidor autorizado.
7. Garantizar 2 TB de almacenamiento por usuario.
8. Entregar certificado oficial de activación.
9. Entregar soporte técnico durante la vigencia contratada.
10. Garantizar la continuidad del servicio sin interrupciones.
11. Entregar documento de soporte con canales de atención y escalamiento.
12. Mantener la integridad y disponibilidad de la información institucional existente.
13. Garantizar compatibilidad con los servicios actualmente utilizados por INFIDER.

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS — FICHA TÉCNICA

El proceso será adjudicado a la propuesta que cumpla con todas las condiciones señaladas en el presente estudio y en la invitación pública.

Campo	Valor
Grupo	1
Ítem	1
Código UNSPSC	81112102
Elemento	Licencia Google Workspace Business Standard
Fabricante	Google
Producto	Google Workspace Business Standard
Referencia	Licenciamiento Google Workspace Business Standard o su referencia comercial vigente equivalente para dicho plan.
Cantidad	30
Tipo de licenciamiento	Suscripción anual por usuario
Vigencia	12 meses

Características técnicas mínimas

Característica	Requerimiento

Fecha de vigencia: 23 noviembre 2020

Correo electrónico empresarial	Incluido
Dominio personalizado	@infider.gov.co
Almacenamiento por usuario	Mínimo 2 TB
Videoconferencias	Hasta 150 participantes
Grabación de reuniones	Incluida
Google Meet	Incluido
Google Drive	Incluido
Google Docs	Incluido
Google Sheets	Incluido
Google Slides	Incluido
Google Forms	Incluido
Google Sites	Incluido
Google Chat	Incluido
Google Calendar	Incluido
Administración centralizada	Incluida
Consola de administración	Incluida
Autenticación de doble factor (2FA)	Incluida
Protección antispam y antiphishing	Incluida
Gestión de dispositivos	Incluida
Compatibilidad con Outlook	Incluida
Migración de información	Incluida
Soporte técnico	Incluido
Disponibilidad del servicio	Superior al 99.9%
Renovación de licencias existentes	Incluida
Conversión de cuentas Business Starter a Business Standard	Incluida
Conservación de información existente	Obligatoria
Activación y administración en el dominio institucional (@infider.gov.co)	Obligatoria

Códigos según el Clasificador de Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente, incluido en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2026 de INFIDER.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTO JURÍDICO

Conforme a la naturaleza y cuantía del contrato, el proceso de selección será bajo la modalidad de INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA, en razón a que la contratación no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, para seleccionar a la persona natural o jurídica que presente la oferta de menor precio que cumpla con los requisitos habilitantes.

Fundamento jurídico: Ley 80 de 1993; artículo 2, numeral 5, de la Ley 1150 de 2007 (adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 y modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011); artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015. Ordenanza de facultades N.° 013 de octubre 9 de 2018.

7. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo con el Estudio de Mercado elaborado por la Dirección Administrativa y Financiera, con base en tres (3) cotizaciones de proveedores especializados con trayectoria verificable, se obtuvo el siguiente resultado:

Proveedor	Plan / Cuentas	Valor total 12 meses
Grupo IAS S.A.S. — NIT 901.206.519-4	Business Standard — 30 cuentas	**$ 24.804.000**
APPS de Colombia S.A.S. — NIT 900.734.546-4	Business Standard — 30 cuentas	**$ 24.480.000**
eLatin — Google Cloud Partner	Business Standard Annual — 30 cuentas	**$ 24.360.000**
PROMEDIO DE MERCADO (PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO)		**$ 24.548.000**

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: $ 24.548.000 — IVA excluido (servicios en la nube)

El proponente, al momento de presentar su oferta económica, no podrá superar el valor del presupuesto oficial, establecido en el Estudio de Mercado, so pena de rechazo de la propuesta por superación del presupuesto oficial.

7.1 Impuestos, retenciones y estampillas

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes estampillas y descuentos aplicables por el INFIDER al momento de elaborar su oferta económica:

Estampilla / concepto	Tarifa aplicable
Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor	3% sobre el valor del contrato
Estampilla Pro Desarrollo	2% sobre el valor del contrato
Estampilla Pro Hospital	2% sobre el valor del contrato
Estampilla Pro Deportes	2,5% sobre el valor del contrato
Retención en la fuente, ICA e IVA	Según el régimen tributario del proponente

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para la suscripción del contrato, el INFIDER cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

Cert. Disp. Presupuestal	Rubro presupuestal	Valor

CDP 184 de junio 30 de 2026	212020200807 — Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)	**$ 24.548.000** Fecha de vigencia: 25 noviembre 2020

9. FORMA DE PAGO

El INFIDER cancelará el valor del contrato mediante un pago único, previa entrega a satisfacción de las licencias contratadas, presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista, y certificación de cumplimiento emitida por el supervisor, verificando la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Todo pago está sujeto a la programación anual de caja de la Entidad.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. La licencia debe tener una vigencia de un (1) año calendario a partir de que el proveedor suministre, instale y configure el licenciamiento al INFIDER.

11. ANÁLISIS Y TIPIFICACIÓN DE RIESGOS

Riesgos previsibles asociados a la ejecución del contrato, con su respectiva asignación y mitigación, conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015:

Riesgo	Tipificación	Asignación	Mitigación
Jurídico	Cambio del régimen de contratación que afecte el contrato, sus condiciones pactadas y su ejecución.	INFIDER	Verificación por el supervisor del cumplimiento de las condiciones pactadas.
Financiero	Toda modificación de carácter tributario derivada de la actuación del Estado en su soberanía.	Contratista	Verificación del cumplimiento de las normas tributarias vigentes.
Técnico	Incumplimiento tardío o defectuoso del contrato.	Contratista	Póliza de cumplimiento (20%) y de calidad del servicio (20%) del valor del contrato.
Seguridad social	Incumplimiento o pago tardío de la planilla de seguridad social y ARL.	Contratista	Acreditación mensual del

Fecha de vigencia: 23 noviembre 2020

			pago ante el supervisor.
Ausencias temporales	Incumplimiento de actividades por inasistencia (licencias o incapacidades).	Contratista	Visto bueno del supervisor previo informe del contratista.
Desplazamientos	Gastos de viaje asociados a la ejecución.	Contratista	El contratista cubre los gastos de desplazamiento requeridos.

12. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la naturaleza, cuantía, plazo y forma de pago del presente proceso, el INFIDER estima necesario que el contratista constituya, a favor del Instituto, una garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país, así:

- Cumplimiento del contrato: 20% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, conforme a los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.
- Calidad del servicio: 20% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) meses más, conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015.

El término de vigencia de las pólizas se contará a partir de la firma del acta de inicio. Las garantías deberán constituirse a favor del INFIDER.

13. ANÁLISIS SOBRE ACUERDOS COMERCIALES

Tratándose de una contratación de mínima cuantía (Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007), no aplican las obligaciones y reglas especiales de los acuerdos internacionales o Tratados de Libre Comercio, conforme al Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-12) de Colombia Compra Eficiente.

14. CONCLUSIONES

- Se acredita la necesidad, el objeto, las condiciones técnicas, el valor estimado y la disponibilidad presupuestal requeridos para adelantar el proceso.

- El Presupuesto Oficial Estimado ($24.548.000, IVA excluido) cuenta con respaldo presupuestal mediante el CDP 184 de junio 30 de 2026. Fecha de vigencia: 23 noviembre 2020
- Se recomienda continuar con la apertura de la Invitación Pública de Mínima Cuantía, con fundamento en el presente Estudio Previo, el Estudio de Mercado y el Análisis del Sector.

Se firma en la ciudad de Pereira, a 2 de julio de 2026.

FABIÁN NOREÑA ARBOLEDA
Director Administrativo y Financiero

Revisó: LADY OSORIO ORREGO
Abogada Externa

Revisó: ALEJANDRO GAITÁN
Contratista — Gestión Tecnológica